

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

Vergara N° 262, Santiago, Chile. Teléfono 4413960
Página Web: www.dgmn.cl

Índice

I. Carta.....	4
1. Resumen ejecutivo	6
2. Resultados de la gestión año 2011	8
a. Resultados de la gestión institucional asociados a aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la provisión de bienes y servicios.....	8
1) Servicio Militar Obligatorio	8
2) Voluntariedad en el Servicio Militar Obligatorio.....	9
3) Plan de desarrollo informático	9
4) Plan de homologación de Oficinas Cantonales.....	10
b. Mejoramiento de la gestión	11
1) Desarrollo del Sistema de Control de Gestión	11
2) Implementación del SIAC	11
3) Control de armas y explosivos.....	11
4) Levantamiento de Procesos	13
5) Fiscalizaciones a las Autoridades Fiscalizadoras y Oficinas Cantonales	13
c. Indicadores de desempeño año 2011.....	18
d. Desarrollo del capital humano	18
1) Elaboración del Proyecto Ley que establece la Planta Propia de la DGMN	18
2) Capacitación de personal	18
3) Servicio bienestar social para personal DFL-29.....	20
3. Desafíos 2012.....	23
a. En el área de Organización y Recursos Humanos.....	23
b. En el área operativa.....	23
c. En el área tecnológica	24
4. ANEXOS.....	25
ANEXO 1: Identificación de la institución	25
ANEXO 2: Recursos Humanos.....	32
ANEXO 3: Recursos Financieros.....	36
ANEXO 4: Indicadores de desempeño, año 2011.....	42
ANEXO 5: Programación Gubernamental	43

ANEXO 6: Cumplimiento de sistemas de incentivos institucionales 2011 (Metas de eficiencia institucional).....	44
ANEXO 7: Proyectos Ley	45

I. Carta

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.424 del 4 de febrero de 2010, el Ministerio de Defensa Nacional modificó su tradicional organización de más de 70 años, dando paso a una estructura consecuente con las exigencias de un Estado moderno y una defensa más eficiente.

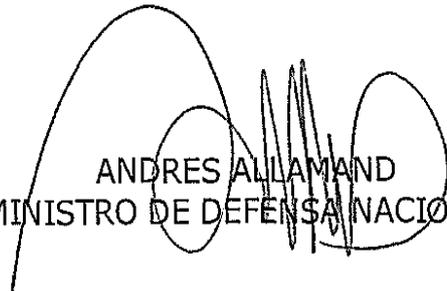
En este contexto, durante el año 2011, se completó el proceso de instalación de la nueva estructura, permitiendo el adecuado cumplimiento de las funciones ministeriales tanto en lo político como en lo estratégico, transformando a esta cartera en un efectivo órgano conductor de la defensa del país y de las instituciones u organizaciones que lo integran, a diferencia del pasado en que sólo cumplía un rol de administrador, cambio que ha mejorado ostensiblemente la gestión de esta Subsecretaría de Estado.

En este sentido cabe destacar los siguientes avances:

- La dictación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ministerio y la creación de las Planta de la Subsecretaría de Defensa y de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuya aprobación, más allá de corresponder a una exigencia establecida en la ley del Ministerio, se había constituido en un anhelo de largo aliento de los funcionarios de la cartera.
- Envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que establece nuevos mecanismos de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y que deroga la Ley Reservada del Cobre.
- Creación y funcionamiento de la Agencia Fiscal para la Inversión de los Fondos provenientes de la ley reservada del cobre, radicada en el Banco Central de Chile, paso fundamental para aumentar la gestión, eficiencia y la transparencia en el manejo de esos fondos.
- Intensificación de las operaciones internacionales, muestra clara del interés del Estado de Chile por contribuir a la paz y estabilidad del mundo, tarea en la que se espera continuar presentes, contribuyendo cada vez con mayor fuerza y en mejor forma. Dentro de esta concepción, Chile y Argentina ingresaron al sistema de fuerzas de reserva de Naciones Unidas la Fuerza Binacional de Paz "Cruz del Sur", única en su género en el mundo, quedando en condiciones de ser desplegada una vez lo solicite esa entidad internacional.
- Consolidación en las Fuerzas Armadas del cumplimiento de los principios de proactividad, celeridad, prevención y control que conforman la doctrina de transparencia del sector de defensa y entrega de información pública de detalle de los proveedores registrados en las distintas instituciones, a través de las páginas web del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.
- Entrega de información al Congreso Nacional sobre la totalidad de las inversiones y proyectos aprobados en sistemas de defensa, actividad que se efectuó por primera vez en nuestra historia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.424, Estatuto de Ministerio de Defensa Nacional.

- Entrega de información detallada al Congreso Nacional sobre las adquisiciones de sistemas de armas y equipamiento efectuadas, incluyendo el nombre de los proveedores respectivos, junto a la exposición de los proyectos de adquisiciones aprobados para compras futuras.

En definitiva, se dispone ahora de un Ministerio de Defensa Nacional dotado de las capacidades suficientes para colaborar activamente, dentro de sus competencias, a los ingentes esfuerzos gubernamentales con el objeto de que Chile se convierta en los próximos años en un país desarrollado.



ANDRES ALLAMAND
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. Resumen ejecutivo

La Dirección General de Movilización Nacional, presenta su informe de gestión del año 2011, en el que habiendo cumplido 111 años de su creación, se encuentra consolidado como un servicio público, dependiente del Ministerio de Defensa y, principalmente, orientado a funciones relacionadas con la defensa nacional.

En su diario quehacer, se relaciona con una vasta gama de organismos tanto públicos como privados, nacionales e internacionales. Jerárquicamente se relaciona con su superior (Ministro de Defensa Nacional), a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Del mismo modo, mantiene relación con el Ministerio del Interior en materias de control de armas y explosivos, y con el Ministerio de Relaciones Exteriores en lo referido al control de armas de destrucción masiva, a fin de establecer los vínculos con los organismos internacionales que rigen estas materias (ONU, OPAQ).

Por otra parte, también le corresponde mantener estrecho contacto con otros ministerios, a fin de coordinar su accionar en materias referidas a la movilización nacional y al tratamiento de las armas que ingresan, se comercializan y utilizan dentro del país. Mantiene permanente contacto con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y tribunales de justicia en cuanto a la fiscalización e individualización de las armas.

Mantiene permanente y estrecho contacto con las instituciones de las FF.AA. en materias propias de la defensa nacional, adentrándose principalmente en los aspectos referidos a la movilización nacional y la entrega de las nóminas de ciudadanos para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, en todas sus modalidades.

Dentro de esta amplia gama de relaciones, no puede quedar exento el público, usuario de las leyes que le corresponde aplicar. En esta área se destaca la atención personalizada a lo largo de todo el país, con más de 130 oficinas conectadas en línea, con más de 1.000 puntos de red, ya sean en las Oficinas Cantonales o en las Autoridades Fiscalizadoras desplegadas en el territorio nacional. Este público, tanto personas naturales como jurídicas, representan la principal preocupación de la Dirección General de Movilización Nacional, orientando su esfuerzo a brindar una atención oportuna, asertiva y deferente, satisfaciendo por completo los requerimientos del usuario. De esta forma, se destaca como logro la casi nula tasa de reclamos y la inexistencia de recursos presentados ante tribunales.

El 29 de octubre de 1811 se publica en Santiago un bando, firmado por Juan Mackenna y otros, en que se apelaba al juramento de “todos los habitantes de Chile, a sostener a todo trance los derechos sagrados de Dios, el Rey y sus hogares”, nadie imaginaba que una organización debiera abocarse a no solo enfrentar este reto, sino que enfrentar una amplia gama de materias de diversa índole y de disímiles esfuerzos.

Con una historia más que centenaria, la Dirección General de Movilización Nacional se ve enfrentada a grandes desafíos orientados a mejorar sus procesos, adecuar la legislación a las nuevas tendencias mundiales y a efectuar una gestión acorde con los nuevos tiempos.

Finalmente, por Decreto Ley N° 18.053 del 28 de octubre de 1981, a la Dirección General de Movilización Nacional, le corresponde la responsabilidad de controlar a nivel nacional el cumplimiento de la legislación sobre Reclutamiento, Movilización, Control de Armas y Explosivos, Control de Armas Químicas y Control de Artes Marciales, conformando de esta forma, un grupo humano con un acendrado espíritu de trabajo y dedicación.

Es así que, bajo este entorno, la Dirección General de Movilización Nacional ha desarrollado un amplio programa de actividades orientadas a mejorar la gestión de las leyes bajo su responsabilidad y a mejorar la calidad de la atención a público, los que requieren de los servicios tanto para actividades de carácter privado como productivo de la industria y comercio.

Finalmente, el cumplimiento de la Dirección General se orienta a una mejora continua de sus procesos con miras a propender a una mayor y mejor cobertura de sus prestaciones y ser un organismo generador de confianza y comprometido con el Estado, que se distinga por su eficaz acción, moderna tecnología y oportuna atención al cliente, con una avanzada gestión e innovación en la aplicación integral de las leyes que trabaja, contribuyendo al desarrollo de la Seguridad y Defensa Nacional.



ROBERTO ZIEGELE KERBER
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

2. Resultados de la gestión año 2011

a. Resultados de la gestión institucional asociados a aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la provisión de bienes y servicios

1) Servicio Militar Obligatorio

El objetivo del Programa es contribuir a:

- ✓ Mejorar la percepción del Servicio Militar Obligatorio a nivel nacional.
- ✓ Satisfacer las necesidades generadas por parte de las instituciones de la Defensa Nacional, abasteciéndolas de contingente de alta calidad (100% voluntario), a fin de ser capacitado y entrenado.

El programa considera la inversión de los montos que se indican, para el periodo comprendido entre el año 2008 – 2011:

Año	Publicidad (\$)	Pasajes (\$)
2008	449.941.592	461.091.080
2009	510.076.527	489.455.239
2010	564.577.346	447.239.582
2011	619.653.001	478.849.963

El programa consta de dos áreas: la primera es de publicidad y difusión, y la segunda es de un incentivo mediante la entrega de pasajes.

En lo que a publicidad se refiere, el público objetivo está constituido por todos los jóvenes de sexo masculino, entre 17 y 24 años de edad (año calendario).

Adicionalmente, está integrada también por los jóvenes que, sin cumplir 18 años en el año calendario, desean adelantar su Servicio Militar, en hasta un año. Además, se suma el contingente femenino (100% voluntario) que cumple 18 años (año calendario).

Desde el prisma campañas publicitarias, la campaña “inscríbete voluntario”, llama a los jóvenes chilenos a inscribirse voluntariamente para cumplir con la obligación legal de hacer el Servicio Militar Obligatorio.

Esta campaña tiene por objeto:

- ✓ Alcanzar o superar, los índices de voluntariedad alcanzados durante el periodo anterior.
- ✓ Informar a la población sobre el proceso de selección de las FF.AA.
- ✓ Difusión sobre las distintas modalidades otorgadas para el cumplimiento del deber militar.

En el área de los incentivos, existe un componente “pasajes” cuya población objetiva está compuesta por aquellos conscriptos que cumplen con su Servicio Militar Obligatorio en zonas extremas – regiones I, II, XI, XII – que residen en la zona central del país y son trasladados en periodo de vacaciones a sus hogares.

Esta área es administrada por la Dirección General de Movilización Nacional, donde durante el periodo comprendido entre los años 2008 – 2011, la cobertura ha sido de un 100% de acuerdo a los requerimientos institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASLADO SLC. ZONAS EXTREMAS								
	2008		2009		2010		2011	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
Ejército	3.754	427.988.000	3.541	482.210.191	2.794	429.028.368	2.816	451.145.201
Armada	156	30.000.000	104	3.521.440	115	14.027.214	90	23.500.002
FACH	29	3.103.080	28	3.723.608	25	5.184.000	31	4.204.760
Total	3.939	461.091.080	3.673	489.455.239	2.934	447.239.582	2.937	478.849.963

2) Voluntariedad en el Servicio Militar Obligatorio

Desde la modificación de la Ley N° 2.306, por sexta vez consecutiva, el año 2011 se ha alcanzado el 100% de voluntariedad en el llamado a cumplir con el Servicio Militar Obligatorio. Sin embargo, el logro de este objetivo se ha hecho más difícil producto de factores exógenos, tales como:

- ✓ Disminución de la Base de Conscripción.
- ✓ Baja en el índice de cesantía.
- ✓ Mejores expectativas económicas en el mercado laboral.
- ✓ Y, finalmente, la crisis educacional según las demandas del sector.

3) Plan de desarrollo informático

El objetivo del plan trienal elaborado durante el año 2009, fue modernizar el área informática y comunicaciones de la DGMN a través del desarrollo de nuevas capacidades, conforme al avance tecnológico actual, con el propósito de asegurar la información y la continuidad de las operaciones, proporcionando las herramientas necesarias, con una proyección hasta el año 2011.

Este plan trienal (2009 – 2011) considera una inversión total de \$165.599.773 dividido en \$64.064.826 para el año 2009; \$76.534.947 para el año 2010 y finalmente \$25.000.000 para el año 2011.

Dentro de este plan se contemplaron una serie de actividades. La siguiente tabla muestra la evolución de dichas actividades hasta el año 2011:

ESTADO DE AVANCE		
ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Completar la dotación del personal crítico del DIC.		
Implementación de la planificación de contingencia informática de la DGMN		
Consolidar el Data Center de la DGMN.		
Inicio de la conformación de un "Sitio de Contingencia" en una dependencia externa a la DGMN, con equipamiento nuevo, acorde a la Nch 2777.		
Optimización del sitio web de la DGMN.		
Depurar la base de datos de personas y armas.		
Recepción definitiva del sistema de control de armas y explosivos.		
Consolidación de la instalación del sistema de control de armas a Carabineros de Chile.		

ESTADO DE AVANCE		
ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Inicio del desarrollo del sistema de apoyo a la gestión del departamento "Comercio exterior de material de uso bélico".		
Consolidación del sistema de Movilización SIMOV 2.0, con recursos tridimensionales.		
Actualización de las bases de datos de Movilización con el EMDN y las instituciones de las FF.AA (SIMOV 1.0).		
Terminar el sistema logístico de la DGMN.		
Renovar el 20% anual del equipamiento computacional de la DGMN.		
Implementar el proyecto "Ventanilla de comercio exterior" con el Servicio Nacional de Aduanas.		
Potenciar y optimizar la oficina de reclutamiento electrónica.		
Desarrollar los sistemas legales y administrativos en ambiente web.		
Estudio técnico-económico, para cambio de motor de base de datos.		
Acreditar los sistemas informáticos bajo normas internacionales.		
Consolidación de un Data Center moderno.		
Migración de los sistemas a una nueva base de datos.		
Capacitación al personal del DIC en seguridad informática, desarrollo de aplicaciones, administración de base de datos y servidores.		
Capacitación al personal de la DGMN en materias de seguridad informática.		
Respaldo periódico de las bases de datos y correos electrónicos.		
Mantenimiento de los sistemas legales.		
Respaldo periódico de las bases de datos y correos electrónicos.		
Mantenimiento de los sistemas legales.		
Depuración de las bases de datos.		

Actualmente se han cumplido el 78% de las actividades comprometidas.

Por otra parte, se efectuó un contrato a través de Convenio Marco establecido por el Gobierno, con Microsoft Chile para la normalización del 100% de las licencias del equipamiento computacional de la DGMN, cuyo objetivo es dar cumplimiento a la Ley de Propiedad Intelectual, manteniendo todos sus programas con las licencias correspondientes.

Con una inversión de US\$290.058,50 en tres años, este programa tiene como beneficio adicional la capacitación de la totalidad de los usuarios en todas las aplicaciones licenciadas, y conjuntamente, acceso a las últimas actualizaciones del software.

4) Plan de homologación de Oficinas Cantonales

El plan de homologación de Oficinas Cantonales tiene como objetivo, mejorar la infraestructura de trabajo y de atención al público en la totalidad de las Oficinas Cantonales del país. Se encuentra en ejecución desde el año 2006 y se tiene prevista su conclusión para el año 2013.

Durante el año 2011 la DGMN no presenta inversión para la homologación de oficinas cantonales.

b. Mejoramiento de la gestión

1) Desarrollo del Sistema de Control de Gestión

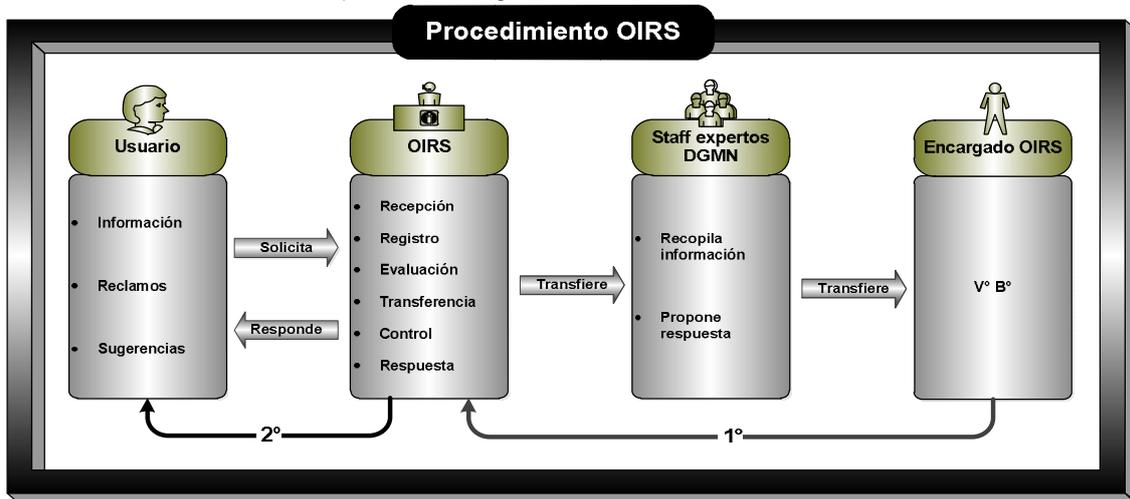
Con el objeto de mejorar las actividades de control de armas y explosivos a nivel nacional, se explota un sistema computacional que considera las modificaciones realizadas a la Ley N° 17.798 y recoge las experiencias de más de cinco años con sistemas antiguos.

Asimismo, se cambio el concepto de trabajo de un modelo cliente/servidor a uno basado en un ambiente Web, lo que facilita la actualización y manejo de datos.

2) Implementación del SIAC

En la actualidad, se encuentra consolidada, en el departamento Comunicaciones, la oficina de información, reclamos y sugerencias de la DGMN (OIRS), extensiva a nivel nacional.

Su funcionamiento se expresa de la siguiente forma:

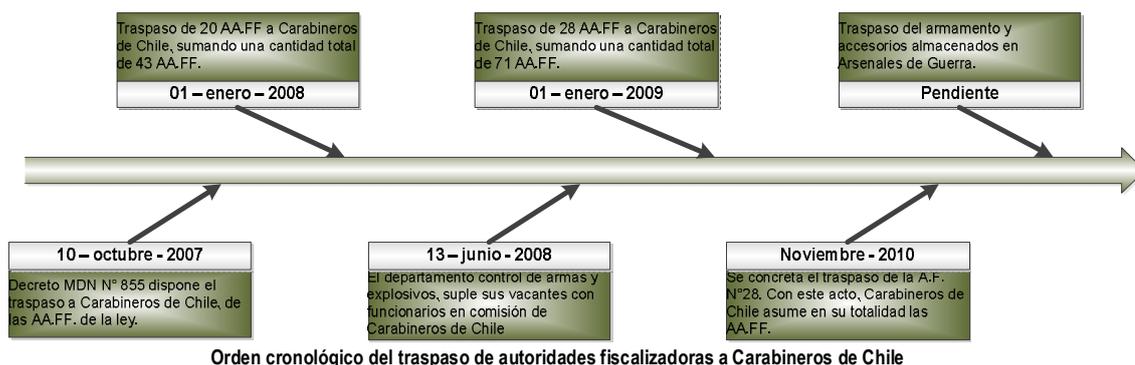


Procedimiento para la gestión de "solicitud de información, reclamos y sugerencias"

3) Control de armas y explosivos

En cumplimiento a la orden ministerial (Defensa) N° 700 del 27.Ago.2007, se da el primer paso para la materialización del traspaso de las Autoridades Fiscalizadoras. Posteriormente, las ordenes ministeriales N° 855 del 16.Oct.2007 y N° 51 del 25.Ene.2010, dan paso a efectuar las adecuaciones propias de una implementación de esta envergadura.

De esta forma, se concluyó con el traspaso de las Autoridades Fiscalizadoras desde las instituciones de las FF.AA. a Carabineros de Chile, con el traspaso de la A.F. N° 28 "Santiago", manteniendo la Dirección General de Movilización Nacional, su rol de Autoridad Nacional, desarrollando la función directiva, planificando, dirigiendo y auditando la gestión del control de armas y elementos similares, conforme lo establece la ley.



Año tras año, la Dirección General de Movilización Nacional, lleva a cabo el proceso “destrucción de armas mediante fundición”, con el fin de dar término al proceso de entrega voluntaria y decomiso de la Ley 17.798.

El día martes 06 de diciembre del 2011; 6.893 armas de fuego fueron fundidas durante la ceremonia de destrucción.

El 58.91% del total de armas citado anteriormente, corresponden a armas decomisadas, alcanzando un total de 4.061 armas de fuego, mientras que el 41.09% restante corresponden a armas entregadas voluntariamente por la ciudadanía, es decir, 2.832 armas de fuego.

Con ellas, en estos últimos once años (1990-2011) se han destruido un total de 83.875 armas en el país. De las cuales, el 65.15% corresponden a armas decomisadas y el 34.85% restante a armas por entrega voluntaria.

El acto que se realizó en dependencias de la empresa siderúrgica Gerdau Aza contó con la presencia del Ministro de Defensa Sr. Andrés Allamand, el Subsecretario de las Fuerzas Armadas Sr. Alfonso Vargas Lyng, el Director de la DGMN, GDB. Roberto Ziegele Kerber, representantes de la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, entre otras autoridades de gobierno.

La DGMN, mantiene un programa de publicidad para la entrega voluntaria que considera la inversión de los montos que se indican a continuación, para el periodo comprendido entre el año 2008 – 2011:

Año	Publicidad armas (\$)
2008	297.670.490
2009	294.957.750
2010	182.893.225
2011	230.700.000

El presupuesto inicial para el año 2011 fue de \$ 180.700.000. Posteriormente, en el mes de octubre, se suplementa dicho presupuesto en \$ 50.000.000, resultando con este incremento, un fondo total disponible para la campaña de \$ 230.700.000.

Campaña armas 2011	
Ítem	Monto (\$)
Presupuesto inicial	180.700.000
Monto adjudicado por licitación pública (agencia de publicidad)	180.688.986
Diferencia licitación pública	11.014
Asignación adicional	50.000.000
Monto aumento de contrato con agencia de publicidad	49.613.144
Saldo	397.870

La campaña comunicacional se desarrolló entre el mes de septiembre 2011 y la primera quincena del mes de diciembre 2011.

El propósito fue informar a la ciudadanía respecto a la normativa vigente, sus responsabilidades y obligaciones en relación a la posesión y tenencia responsable de armas de fuego, explosivos y todos aquellos elementos sometidos a control, conforme a lo establecido en la Ley 17.798 y su reglamento complementario.

4) Levantamiento de Procesos

De acuerdo a los requerimientos del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), la Dirección General de Movilización Nacional cumple con los requerimientos en cuanto a Auditorías Internas y al levantamiento de Matrices de Riesgo, elaboración del Plan de Tratamiento de Riesgos y, por ende, al cumplimiento del objetivo gubernamental.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Movilización Nacional se encuentra abocada a efectuar el levantamiento de los procesos en las diferentes áreas de la organización, actividad que involucra a la totalidad de los estamentos. De esta forma, se da cumplimiento al Objetivo Gubernamental N° 3, que considera el levantamiento de 46 procesos a la fecha.

5) Fiscalizaciones a las Autoridades Fiscalizadoras y Oficinas Cantonales

A través del Plan de Auditorías para el año 2011, se efectuaron controles internos a las Autoridades Fiscalizadoras de la Ley N° 17.798 de Control Armas y Explosivos, de la Ley N° 18.356 de Control de Artes Marciales y a las Oficinas Cantonales basado en el D.L. N°2.306.

El grado de cumplimiento de la planificación se expresa en el siguiente cuadro, destacando las auditorías en el área de Reclutamiento:

AUDITORÍAS PLANIFICADAS v/s AUDITORIAS RELAJADAS								
LEY N°	2008		2009		2010		2011	
	Progr.	Realiz.	Progr.	Realiz.	Progr.	Realiz.	Progr.	Realiz.
17.798	14	14	13	13	10	5	6	6
18.356	0	0	0	0	0	0	0	0
2.306	0	0	1	1	2	3	12	12

6) Fiscalizaciones de artes marciales

La ley de artes marciales, de responsabilidad de la DGMN y de 36 Comandancias de Guarnición (35 del Ejército de Chile y 1 de la Armada de Chile ubicada en la Isla de Pascua), controlan las siguientes disciplinas y estilos:

Disciplinas y estilos controlados por la DGMN		
Aikido	laido	Shaolin Hung Gar
Aikikai	lai-Jutsu	Shaolinsi
Aikikai USAF	Ion Bi Riu	Shi Wu Sing Ton
Aiki	Jet Kune Do	Shin Shin Aiki Shurenkai
Aikido Iwama	Jitsu	Sikaran
Aiki-Jujitsu	Jiu-jitsu-Brasileño	Sil Luh Chuan
Ba-jitsu	Jojo-Jutsu	Sipalki Do
Bak Siu Lam Kune	Jujitsu	Sum Lu Tang
Bando Sil	Korindo-Aikido	Tai Chi
Brazilian Jujitsu	Krav Maga	Tai Chi Chuan
Bozendo	Krav Panim El Panim (Kapap)	Tai Chi Guang
Budo-Hapkido	Kung Fu Wu Shu	Tai Chi Kong
Bu Gai	Kung-Fu	Tai Chi Kuan
Bu-jitsu	Kyusho Ryu Budo Kai	Tai Chi Kung
Budo	Lidawuguan	Tai Chi Quan
Budo Taijutsu	Luang Hua Chuan	Tai Chi Tao
Choson Mu Sul	Luh Chuang	Tai Chi Yang
Choy Li Fat	Lung Chuang	Tai Jutsu
Chuan	Mu-Fa-Chuan	Taido
Contacto Total Portugués	Naban	Takaji
Defensa Personal	Nai Kung	Tan Chiai
Fu Kuan	Nai Kung Do	Tao Chuan
Fukien Tao	Nam Wa Pai	Tao Yang Chuan
Geinyer-Jutsu	Nihon Ryu	Universal Tang Soo Do
Gracie-Jujitsu	Ninjutsu	Wai Kung Pai
Gu Gai	P'ai Ho	Wai Kung
Hankido	Pa Kwa Chuan	Wing Chung
Hao Pai	Pai Chuang	Wu Chu
Hapkido	Pakua	Wu Shu
Ho-Jutsu	Pekiti Tirsia Kali	Yang
Hung Gar Kuen	Sanda-Gigong	
Hwarang Hapkido	Shaolin Chuang	
Mas derivados y combinaciones de las anteriores		

Durante el periodo que comprende entre 31.JUL.2011 - 06.AGO.2011, se realizó un seminario de capacitación sobre la ley de artes marciales en la Comandancia de Guarnición del Ejército ubicada en Antofagasta, al personal de las Comandancias de Guarnición del Ejército de Arica, Iquique, Calama, Antofagasta y Copiapó.

Durante el periodo que comprende entre el 17 - 21.OCT.2011, se realizó un seminario de capacitación sobre la ley de artes marciales, en la Comandancia de Guarnición del Ejército ubicada en Valdivia, con la participación del personal de las Comandancias de Guarnición del Ejército de Chillán, Los Ángeles, Concepción, Angol, Victoria, Temuco, La Unión, Osorno y Puerto Varas.

La unidad de control de artes marciales respondió 49 consultas canalizadas mediante la OIRS, elaboró 108 resoluciones de reconocimiento de representantes, instructores, academias y reconocimiento de grados y se materializaron 2 comisiones técnicas para evaluar a 8 postulantes como representantes de disciplinas. En esta oportunidad se aprobaron 7 de ellos.

Actuaciones Control Artes Marciales 2011													
Permisos	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Alumnos	0	74	20	73	114	33	42	17	8	52	81	5	519
Instructores	0	4	30	28	20	8	12	5	3	2	2	0	114
Academias	0	0	11	0	12	1	6	5	1	1	0	0	37
Ramas	0	2	1	1	3	2	0	1	0	2	0	0	12
Cursos Adiestramiento	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Fabricar Implementos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Poseer Implementos	1	1	4	4	2	0	0	1	1	2	0	0	16
Competencia Nacional	1	1	0	1	2	0	2	2	1	1	3	0	14
Extranjeros Transeúntes	0	0	0	0	1	0	0	2	1	2	1	0	7
Comercio Implementos	0	0	21	8	3	2	3	4	4	1	0	0	46
Importar Implementos	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	4
Internar Implementos	0	1	4	8	1	0	4	1	4	2	4	1	30
Exportar Implementos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Editar Material Escrito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insc. Representantes	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
Reconocimiento Grados	0	2	29	5	2	4	8	3	4	2	12	0	71
Certificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Duplicados de Permisos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones Técnicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Diligencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Renov. Representantes	1	0	4	4	1	1	4	0	0	0	1	0	16
TOTAL ACTUACIONES	3	86	125	134	165	51	83	41	27	68	105	7	895

7) Gestión 2011 de control de armas químicas

Convención armas químicas

a) Fiscalización: Programa anual de fiscalización a Instalaciones Industriales de producción de sustancias químicas

Se desarrolló de acuerdo a lo previsto en el programa de fiscalización anual que tiene como objetivo recabar y actualizar los antecedentes de las instalaciones sujetas a declaración de acuerdo a las disposiciones de la Convención de Armas Químicas (CAQ).

b) Transferencia: Registro de importaciones y exportaciones de sustancias químicas controladas por la CAQ.

Se elaboraron las autorizaciones correspondientes a las solicitudes presentadas para transferencias de sustancias químicas sujetas a control por el Departamento Control de Armas Químicas y Biológicas (DEAQ) en cumplimiento a las disposiciones de la CAQ.

c) Declaraciones

En cumplimiento de las disposiciones de la CAQ se remitió a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con fecha 15 de Marzo 2011, la declaración anual de actividades anteriores (DAAA) 2011 que informa sobre las actividades sujetas a control por la CAQ desarrolladas en el país durante el año calendario anterior.

La totalidad de las Instalaciones declaradas fueron fiscalizadas durante el año 2011

d) Ley de Armas de Destrucción Masiva (ADM)

El proyecto de ley ADM pasó a revisión del Ministerio de Defensa. En el mes de septiembre se llevó a efecto una reunión en el Ministerio con personal de ese organismo, a la que asistió personal del DEAQ y del Depto. Jurídico de la DGMN para tratar aspectos relacionados con este proyecto de ley.

e) Eventos internacionales

- **Reunión del GRULAC de Autoridades Nacionales (Buenos Aires)**

Objetivo: Tratar aspectos generales y tomar acuerdos en relación con la aplicación de la CAQ en la región.

- **Taller sobre Asistencia y Protección (Lima)**

Objetivo: Tratar aspectos relacionados con la Art. 10 "Asistencia y protección contras las armas químicas" de la CAQ, específicamente en lo relacionado a información tecnológica, equipos, materiales, capacidades y programas necesarios para enfrentar posibles incidentes con sustancias químicas tóxicas o precursores de armas químicas.

- **Curso de Asistencia y Protección (Madrid)**

Objetivo: Capacitación en las medidas necesarias para abordar emergencias con precursores de armas de destrucción masiva.

- **Taller de Asistencia y Protección (Brasil)**

Objetivo: Preparar a personal especializado en primera respuesta para enfrentar emergencias con sustancias químicas tóxicas y precursores de armas químicas.

- **Taller de Asistencia y Protección (República Checa)**

Objetivo: Preparar a personal especializado en primera respuesta para enfrentar emergencias con sustancias químicas tóxicas y precursores de armas químicas.

- **Taller Anual de Coordinación de Asistencia y Protección bajo el Art. 10 de la CAQ. (12º taller) (La Haya)**

Objetivo: Revisar los temas y aspectos relacionados con la aplicación del Art. 10 sobre Asistencia y Protección y las medidas para la participación, cooperación y enlace entre los Estados Partes para enfrentar incidentes con sustancias químicas tóxicas y precursores de armas químicas.

- **Reunión Anual General de Autoridades Nacionales OPAQ. (13º reunión) (La Haya)**

Objetivo: Reunión general anual de representantes de las Autoridades Nacionales de todos los Estados Partes de la CAQ para tratar aspectos relacionados con la aplicación de la CAQ.

- **Conferencia de Estados Partes CAQ. 16º Periodo de Sesiones (La Haya)**

Objetivo: Reunión del principal órgano plenario que conforman todos los miembros de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) para tratar los aspectos de aplicación de la CAQ, tomar acuerdos y decisiones de procedimientos y debatir temas referidos a la política y a los programas de aplicación de la CAQ.

- **Taller Control Aduanero (Brasilia)**

Objetivo: Tratar aspectos técnicos y de manejo aduanero relacionados al control de transferencias de sustancias químicas de las listas de la CAQ.

f) Reunión anual del Consejo Ministerial en la DGMN

El 01 de Junio del 2011, se efectuó la reunión con los representantes de los diferentes Ministerios que integran el Consejo (Hacienda, Interior, Exterior, Defensa, Salud, Agricultura) para tratar aspectos relacionados con la aplicación de las Convenciones de Armas Químicas y Armas Biológicas, las tareas y actividades de la Autoridad Nacional, la ley ADM y el Reglamento interno del Consejo.

OFICINA MATERIAL DE USO BÉLICO

a) Registro de autorizaciones otorgadas.

En conformidad a las disposiciones contenidas en la ley de control de armas y en su reglamento complementario, se otorgaron las siguientes autorizaciones relativas al material de uso bélico:

- ✓ Exportaciones: 9
- ✓ Internaciones temporales: 8

CONVENCIÓN ARMAS BIOLÓGICAS

a) Programa de visitas técnicas.

Se desarrolló un programa de reuniones y visitas a diferentes Organismos, que cuyas actividades tienen relación con el manejo de material biológico, con los siguientes objetivos:

- Difundir la Convención de Armas Biológicas (CAB)
- Dar a conocer el rol de la DGMN como Autoridad Nacional para la aplicación de la CAB en el país.
- Recabar antecedentes, información y experiencias en relación al tratamiento y manejo de material biológico
- Establecer los canales técnicos de trabajo.

b) Anexo de la Declaración Final sobre Medidas de Fomento de la Confianza (ADFMFC)

De acuerdo a lo establecido fue remitido el 15 de Marzo del 2011 a la Oficina de Desarme de las Naciones Unidas el documento ADFMFC con los antecedentes correspondiente al año 2010.

c) Eventos internacionales

- 7ma. Conferencia de Revisión de la CAB (Ginebra, Suiza).
- Reunión preparatoria de los países latinoamericanos de la 7ma. Conferencia (Lima, Perú).

c. Indicadores de desempeño año 2011

La Dirección general de Movilización Nacional no presenta indicadores de desempeño en el proceso de formulación presupuestaria 2011.

d. Desarrollo del capital humano

1) Elaboración del Proyecto Ley que establece la Planta Propia de la DGMN

Durante el año 2009, se produce un importante avance en el proyecto de establecer una planta propia en la DGMN, junto a la elaboración de un nuevo "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento".

El 17.Abr.2011, se presenta ante el Ministerio de Defensa Nacional, la Ley Orgánica de la Dirección General de Movilización Nacional. A partir de este momento, la DGMN entra en un periodo de espera frente a las modificaciones que el Ministerio de Defensa Nacional proponga. Una vez aprobada la Ley Orgánica por los organismos correspondientes, la DGMN cuenta con un plazo de 1 año para la elaboración y remisión de la Ley de Planta Propia y el ROF.

2) Capacitación de personal

La selección y determinación de capacitaciones, va en directa relación y apoyo del Plan Estratégico de la DGMN, en cuanto a su visión:

"Contribuir positivamente a la competitividad de las entidades estatales, portar altos índices de gestión, cumplir y conocer a cabalidad las leyes de su competencia, a través de una prestación de servicios de excelencia; lograr convertirse en un ente participativo e identificado con la sociedad, comprometido con la ciudadanía y colaborador en el desarrollo de la seguridad nacional, respaldado de una potente generación de confianza y reconocida credibilidad".

Puntualmente en lo que refiere al área de Recursos Humanos, se pretende originar sinergia por parte de los departamentos, de tal manera de:

- Conseguir armonía laboral de índole jurídico-administrativa, que permita el desenvolvimiento de dos sistemas estatutarios diferentes de personal (DFL N°1 y Estatuto Administrativo), buscando en forma continua procedimientos de encuentro, a fin de evitar obstáculos de cualquier dimensión que dificulten el eficiente y expedito accionar de la Dirección General de Movilización Nacional, en el fiel cumplimiento de su misión.

- Salvaguardar el entorno laboral apropiado, acorde con la actividad que se realiza, con un ambiente de trabajo grato y de mutuo respeto; fortalecido por información oportuna hacia el personal, con transparencia en la aplicación de procedimientos, desde y en todos los niveles de decisión; comprometido y participativo con los objetivos de la DGMN., guiado por un acendrado espíritu corporativo y de armoniosa camaradería.
- A fin de conseguir lo anterior, se propone un Plan de Capacitación, con las provisiones de cursos y seminarios, que permitan una mejor y óptima gestión de los recursos destinados a esta tarea. El plan de capacitación, de acuerdo a las orientaciones del Director General y a las nuevas necesidades conforme a los objetivos y tareas que se presenten, debe centrar el apoyo en fortalecer el quehacer del personal de la DGMN.
- El plan en cuestión se conforma de acuerdo a las necesidades de capacitación de los distintos departamentos de la DGMN, por otra parte se estudian las funciones y responsabilidades de los funcionarios propuestos a estos cursos y se confrontan con la descripción de cargo del mismo. En última instancia se priorizan las capacitaciones en función de las orientaciones del Director General.

Además es preciso recordar que:

- DFL N° 29, Párrafo 3° De la capacitación, Artículo 26.-
Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- DFL N° 29, Párrafo 3° De la capacitación, Artículo 28.-
Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la institución...
- DFL N° 29, Párrafo 3° De la capacitación, Artículo 30.-
En los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, conservará éste el derecho de percibir las remuneraciones correspondientes.

La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.

- DFL N° 29, Párrafo 3° De la capacitación, Artículo 31.-
Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación, tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.

Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la institución respectiva o en otra de la Administración del Estado a lo menos el doble de tiempo de extensión del curso de capacitación.

El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá rembolsar a la institución que corresponda todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar de este hecho a la Contraloría General de la República.

Condiciones que se aplican a los funcionarios de la DGMN afectos al DFL N° 29.

Los cursos de capacitación son licitados a través de Mercado Público (sólo en algunos casos y dadas ciertas condiciones se pueden realizar tratos directos).

En el caso de seminarios, charlas, invitaciones a exposiciones, jornadas, conferencias y/o talleres que sean de interés estrictamente laboral y se dicten durante el año, estos se puede realizar siempre y cuando, con al menos 3 semanas de anticipación, se remita Memorandum explicativo para la opinión de los Jefes de Depto. de Jurídica, Finanzas, Recursos Humanos, Apoyo Logístico, Subdirector y Director General. Si éste es acogido y aprobado se realiza Trato Directo para la adquisición de la actividad.

El monto asignado para el año 2011, en el ítem de capacitación y perfeccionamiento fue \$12.140.000. Durante este periodo, del total asignado, se utilizó el 88.3% (\$10.722.675) de lo proyectado en materias de capacitación, a esto se suman algunas actividades de perfeccionamiento como seminarios, charlas y jornadas de capacitación.

Debido a distintos escenarios presentados durante el periodo 2011, no fue posible ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado debido a:

- a. La declaración desierta o inadmisibles de algunas licitaciones a través del portal Chilecompra (Mercado Público), lo cual retrasó el proceso de adquisición de dichos cursos.
- b. La suspensión de los servicios de capacitación por parte de Universidades, Institutos y otros organismos técnicos de capacitación, debido a la situación estudiantil del año 2011, las cuales afectaron el normal desarrollo de estos establecimientos para ofrecer y/o postular a las respectivas licitaciones.
- c. Suspensión de cursos previstos para el 2011 para el año 2012, por motivos descritos en letra "b". Además de algunos casos en que no se completaron las vacantes necesarias para la realización de la capacitación programada, lo cual derivó en su prórroga.

Capacitaciones 2011					
Variables de análisis	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Total
N° funcionarios capacitados por estamento	1	21	10	19	51
Porcentaje de funcionarios capacitados por estamento	1.96	41.18	19.61	37.25	100
Monto inversión realizada por estamento	0	5.238.000	2.019.823	3.464.852	10.722.675
Porcentaje de inversión realizada por estamento	0	48.85	18.84	32.31	100

3) Servicio bienestar social para personal DFL-29

Mediante decreto exento N° 169 de 09.Nov.2009 de la Subsecretaría de Previsión Social, se aprobó la creación del Servicio de Bienestar Social para el personal de régimen DFL N° 29, previendo el inicio de las actividades a partir del 01.Mar.2010.

En la DGMN coexisten dos regímenes estatutarios y el sistema de bienestar social, para el personal acogido al Estatuto Administrativo constituía uno de los objetivos pendientes que van en directo beneficio del personal.

Variable	Indicador	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Implementación	Cumplimiento disposiciones legales	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación en el Diario Oficial de la creación y Reglamento del Servicio de Bienestar - Elecciones de representantes del personal - Constitución del Consejo Administrativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad de inicio de entrega de beneficios por problemas internos del Banco Estado en la creación de la cuenta corriente - Generación de pólizas de fidelidad funcionaria - Sesiones Ordinarias cumplidas - Cumplimiento a disposiciones de serie de circulares de la SUSESO 	<ul style="list-style-type: none"> - Elecciones de nuevos representantes del personal - Constitución del Consejo Administrativo 2012 - 2013 - Cumplimiento a disposiciones de serie de circulares de la SUSESO., conforme
	Cumplimiento disposiciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del sistema contable de la SUSESO. - Apertura de la contabilidad - Elaboración y remisión a la SUSESO del Presupuesto 2009 	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de entrega de beneficios en Septiembre 2010. - Beneficio facultativo de Navidad incrementado debido a saldos en beneficios médicos - Balances mensuales aprobados por el Consejo - Balance Presupuestario Anual aprobado por la SUSESO. - Dificultad de acceso del Encargado a la contabilidad por disposición interna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad de acceso del Encargado a la contabilidad por disposición interna, genera necesidad de correcciones una vez que es regulada dicha disposición - Balances mensuales aprobados por el Consejo - Balance Presupuestario Anual aprobado por la SUSESO. - Beneficio facultativo de Navidad interesante, generado de saldos de beneficios médicos
	Difusión al personal	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y entrega de trípticos informativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión personalizada y remisión de Cartilla de Beneficios y Subsidios 	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas al personal - Difusión personalizada y remisión de Cartilla de Beneficios y Subsidios
	Internalización por parte del personal	<ul style="list-style-type: none"> - Baja internalización de beneficios debido a la fecha de publicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediana internalización, considerando los beneficios comenzaron a ser entregados en el mes de Septiembre 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> - Importante internalización, que se evidencia con el aumento considerable en el número de solicitudes
Operatividad	Oportunidad de pagos	<ul style="list-style-type: none"> - No se generan pagos debido a los tres meses de carencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se inician pagos desde el mes de Septiembre con una demora aproximada de 1 a 2 meses. - Promedio mensual: 23 solicitudes 	<ul style="list-style-type: none"> - Se propicia el pago de beneficios con plazo de 1 semana desde entrega la solicitud. - Promedio mensual: 120 solicitudes
	Sistema de pagos	<ul style="list-style-type: none"> - No hubo pagos 	<ul style="list-style-type: none"> - Pagos mediante cheques 	<ul style="list-style-type: none"> - 80% de los pagos mediante transferencias electrónica. - 20% de los pagos mediante depósito de cheques.
	Sistema de flujo de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - No hubo pagos 	<ul style="list-style-type: none"> - Errores en cálculo de beneficios generaba un impedimento en el flujo normal de pagos 	<ul style="list-style-type: none"> - Importante disminución de errores en beneficio permitió la generación oportuna de pagos
	Dotación de personal v/s cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente Social como Encargado solo y cumpliendo otras 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente Social como Encargado, cumpliendo otras funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado con dedicación exclusiva al Servicio de Bienestar

Variable	Indicador	Año 2009	Año 2010	Año 2011
	de disposiciones	funciones	- Contadora media jornada	- Contadora jornada completa
Gestión	Transparencia	- No se presentan oportunidades de rendición de cuentas	- Rendición de cuentas al personal mediante charla. - Atención personalizada en explicaciones de reembolsos realizados y no realizados. - Rendiciones mensuales al Consejo Administrativo, de manera práctica y dinámica.	- Atención personalizada en explicaciones de reembolsos realizados y no realizados. - Rendiciones mensuales al Consejo Administrativo, de manera práctica y dinámica.
	Mejoramiento operativo y otros	- Se cumple con administrar, siendo dificultoso hacer gestión.	- Sistema de atención personalizada a los usuarios	- Sistema de atención personalizada a los usuarios - Creación de sistema de pagos mediante transferencias - Creación de la aplicación de registro individual de beneficios y control presupuestario - Firma y mantención de convenios con Coopeuch y CCAF. Los Andes.

3. Desafíos 2012

La Dirección General de Movilización Nacional, en su rol de asesor del Ministro de Defensa Nacional se ha planteado como desafíos para el año 2012 cinco materias concretas y de largo aliento, que permitirán en su conjunto, reforzar la legislación actual, estructurando la función de la DGMN.

a. En el área de Organización y Recursos Humanos

- Concretar la legislación y reglamentación necesaria para definir la Planta Propia y su correspondiente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, materias que permitirán regularizar y dar forma a la estructura orgánica de la DGMN.
- Continuar con la capacitación del personal, de acuerdo a las especialidades y necesidades propias de la DGMN, manteniendo un programa de capacitación directamente interrelacionado con las competencias y perfiles de cargos, con un marcado centro de gravedad en las TICs.

b. En el área operativa

- En lo que al Servicio Militar Obligatorio se refiere, la DGMN ha alcanzado y mantenido su meta autoimpuesta de satisfacer las necesidades de las instituciones de la Defensa Nacional con un 100% de voluntarios para cumplir con este deber militar. Es así que, el desafío para el 2012 y próximos años, es mantener la cuota de voluntariedad.
- Lograr, en el corto plazo, la aprobación definitiva del proyecto de ley de Armas de destrucción masiva, que reúne en un solo cuerpo legal, las regulaciones sobre el Control de Armas químicas, biológicas, bacteriológicas, tóxicas y nucleares, a objeto de contar con el respaldo que requiere la DGMN en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le imponen las Convenciones de Desarme y de No Proliferación Internacionales.
- En materias de Movilización Nacional, se continuará con los esfuerzos orientados a la integración de los Campos de Acción y al levantamiento de los catastros a nivel nacional.
- Incentivar y comprometer, en forma eficaz, los Campos de Acción Interno, Externo y Económico, en la planificación de la Movilización Nacional y establecer los procedimientos internos de trabajo y concretarlos de manera permanente.
- Concretar el traspaso de las responsabilidades de la Ley N° 18.356 de Control de Artes Marciales a otro organismo del Estado (Chiledeporte). Esta materia se encuentra en estudio en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Derogación de la Ley N° 18.770 "Control de tiro ciudadano", ante la obsolescencia del objeto de su dictación, al no existir clubes afiliados a esta.

c. En el área tecnológica

- En el área tecnológica, las metas se orientan a consumir, en la fase correspondiente, el Plan de desarrollo informático 2008-2011, que mantiene una clara orientación hacia la seguridad informática. Con el establecimiento del Sitio de respaldo en dependencias externas a la DGMN, se concretará una etapa importante de este avance en materia de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), apoyado con el plan e capacitación en esta área.
- Continuar con la digitalización del archivo pasivo de la DGMN, masificando el uso de la documentación electrónica a través del Sistema de Gestion Documental.

4. ANEXOS

ANEXO 1: Identificación de la institución

1. Definiciones Estratégicas

a. Leyes y normativas que rigen el funcionamiento de la institución

- a) Constitución Política de la Republica, de 1980
- b) Decreto Ley N° 2.306 del 02.Ago.1978, "Normas para el Reclutamiento y Movilizacion de las FF.AA.", y su última modificación en agosto del 2005 y Reglamento Complementario.
- c) Ley N° 18.953, dicta normas sobre "Movilización", publicada en el diario oficial, del 09.Mar.1990.
- d) Ley N° 17.798 del año 1972, sobre "Control de armas, explosivos y elementos similares" y sus modificaciones; Decreto Supremo 83 (G) del 22.Feb.2007, que aprueba el Reglamento Complementario.
- e) Decreto Supremo del 16.Oct.2007, que designa Autoridades Fiscalizadoras de la Ley N° 17.798, sobre "Control de armas, explosivos y elementos similares".
- f) Ley N° 18.770, publicada en el Diario Oficial N° 33.276, del 19.Ene.1989, que modifico el D/L N° 2.306, que dispone a la DGMN la "Supervigilancia y control del tiro ciudadano".
- g) Ley N° 18.356 de 1984, sobre "Control de artes marciales", publicada en el Diario Oficial del 19.Nov.1984, y su Reglamento Complementario, aprobado por D/S. SSG. N° 42, del 16.Abr.1985.
- h) Ley N° 19.880, sobre "Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración pública".
- i) Decreto Supremo RR.EE. N° 1.764, que promulga la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción", del 02.Dic.1996, publicado en el Diario Oficial N° 35.713, del 11.Mar.1997.
- j) Decreto Supremo N° 176 del 20.Ago.2008, que designa Autoridad Nacional a la DGMN, en lo relativo a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxinicas y sobre su destrucción.
- k) Orden Ministerial SSG. Dpto. II/AS. (R) N° 38, que designa a la DGMN como "Organismo asesor en materias relacionadas con armas químicas y armas bacteriológicas", de fecha 27.Jul.1994.
- l) Ley N° 19.653 sobre "Probidad administrativa aplicable a los órganos de la administración del Estado".
- m) Ley N° 18.575, "Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 05.Dic.1986 y actualizada el 10.Mar.1990.
- n) Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" (Ley de compras) y su modificación por la Ley N° 20.238, del 14.Ene.2008.

- o) Ley N° 20.285, del 11.Ago.2008 sobre acceso a la información pública.
- p) Ley N° 19.799, sobre “Documentos y firma electrónica”.
- q) Reglamento de régimen interno de la DGMN.
- r) Reglamento Orgánico de la DGMN, actualizado el año 2007 y en fase de experimentación.

b. Misión institucional

La Dirección General de Movilización Nacional, es un organismo asesor y de trabajo del Ministro (a) de Defensa Nacional, en todas las actividades relativas al Decreto Ley N° 2.306 de 1978, sobre “Normas de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas”; Ley N° 17.798 de 1972, que fija las “Normas sobre Control de armas y explosivos”; Ley N° 18.953 que dicta normas sobre “Movilización”; Ley N° 18.356 de 1984, referida a las “Normas sobre Control de artes marciales” y sus respectivos Reglamentos Complementarios, además de constituirse Autoridad Nacional en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención de armas químicas, conforme al D.S. N° 364 de 1997, con misiones principales emanadas en las siguientes tareas:

- Reclutar ciudadanos para las instituciones de las Fuerzas Armadas en cumplimiento al deber militar, conforme lo dispone la Ley N° 2.306, como asimismo, la preparación de la Movilización del potencial humano, material e industrial nacional, para dar satisfacción a los requerimientos de los Campos de Acción Bélico, Económico, Externo e interno.
- Efectuar el Control de armas y elementos similares, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.798 y su Reglamento Complementario.
- Efectuar el Control de artes marciales, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.356 de 1984 y su Reglamento Complementario.
- Asesorar al Ministro (a) de Defensa Nacional en materias relacionadas con la supervigilancia y Control de tiro ciudadano

c. Objetivos estratégicos

N°	Descripción
1	Aumentar los índices de gestión en la Dirección General, impulsados por la potenciabilidad de sus integrantes, portadora de avanzada tecnología, especialmente en el área de la informática, con un adecuado manejo de los proyectos, y la eficiente administración de los recursos financieros puestos a su disposición. Todo ello, bajo la estricta observancia de los ejes centrales del proyecto de Reforma y Modernización del Estado, transversales a todos los Objetivos, como son: Énfasis en nuevas tecnologías (tics), usabilidad de los tramites públicos en línea, cambios estructurales, innovación en procesos, incentivos al trabajo en equipo y moderna gestión en recursos humanos. Lo anterior se materializa con el levantamiento de la totalidad de los procesos y el estricto acatamiento a los mapas de riesgos, que son presentados anualmente al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
2	Rediseñar una estructura orgánica acorde a la misión de la Dirección General, en plena armonía con las modificaciones a las leyes que trabaja, potenciando permanentemente sus ejes centrales que constituyen su fortaleza operativa y razón de ser; adaptable a los permanentes cambios provenientes de los procesos modernizadores, perceptivo e interactivo en el nuevo escenario, permitiendo con ello evolucionar progresivamente en los diseños orgánicos que demandan sus actuales estructuras jerárquicas.

N°	Descripción
3	Diseñar una Planta Legal Propia que satisfaga las actuales necesidades de la Dirección General, adoptando como base el DS-501 del año 1977, la actualización del ROF, los dictámenes de la CGR. Cumplimiento a la Ley N°19.880 y a la futura Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.
4	Fortalecer las áreas de Reclutamiento y Movilización, representando los dos departamentos operativos que fundamentan desde sus orígenes el accionar la Dirección General. Mantener la voluntariedad por principio en el Servicio Militar y concientizar la importancia de la preparación en la movilización, para apoyar una exitosa disuasión, son los elementos esenciales del presente Objetivo Estratégico.
5	Mantener un entorno laboral apropiado acorde con la actividad que se realiza, con un ambiente de trabajo grato y de mutuo respeto; fortalecido por una información oportuna al personal, con transparencia en la aplicación de procedimientos e incentivos, desde y en todos los niveles de decisión; comprometido y participativo con los objetivos de la DGMN., guiado por un acendrado espíritu corporativo y de armoniosa camaradería, satisfaciendo las necesidades de bienestar, higiene y seguridad en el trabajo.
6	Mejorar sustancialmente la calidad de servicio hacia el usuario-cliente, mediante el intensivo uso de las NTICs, aumentando el número de actuaciones a través de internet, acortando los procesos y brindar junto con la simplificación de trámites, una atención de excelencia manteniendo un sistema integral de atención al usuario – cliente, con una eficaz Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias.
7	Contar con una estrategia comunicacional, que permita ubicar a la Dirección General, en un posicionamiento expectante de imagen corporativa ante la ciudadanía en general, y que satisfaga las necesidades de atención al público en calidad de usuario-cliente, especialmente en la difusión de la aplicabilidad de las leyes que cumple, causando el impacto deseado para los fines perseguidos por la Alta Repartición.
8	Cumplir con los contenidos y alcances de la Ley N°19.880 y Manual sobre "Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado". Integrar a la Dirección General de Movilización Nacional a la "Certificación ISO 9001: 2000".
9	Distribuir con diligencia los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda a la Dirección General, revaluando semestral y/o anualmente las tasas de derechos conforme a las disposiciones vigentes.
10	Promover la dictación de una Ley, que constituya el elemento jurídico que contemple todos los aspectos referidos a la aplicación de las Convenciones de Armas Químicas (CAQ), de Armas Biológicas (CAB) y del control en el país de los precursores de Armas de Destrucción Masiva, de manera que la DGMN. en el cumplimiento de su papel de Autoridad Nacional en estas materias, cuente con las herramientas legales que respalden ampliamente su gestión.

d. Productos estratégicos vinculados a los objetivos estratégicos

N°	Nombre - descripción	Objetivo estratégico a los cuales se vincula
1	<p>Cumplir y hacer cumplir todas las normas legales, aspectos reglamentarios y disposiciones administrativas, emanadas por las Instituciones de la Defensa al personal destinado en la Alta Repartición, los que con su presencia y gestión fundamentan la razón de ser de la Dirección General de Movilización Nacional.</p> <p>Desarrollar y mantener actualizadas las aplicaciones que se derivan de los proyectos transversales del programa de modernización del Estado (PMG. Gobierno Electrónico), siendo estos últimos los siguientes: Intranet de Estado, Mercado Público, Ruta 5d, portal pagos del Estado, Programa Nacional de Infocentros (Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias), Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Ventanilla Única y Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado.</p> <p>Potenciar la activación de la Oficina Central de Estadísticas de la Dirección General, en red con los encargados y administradores de los Deptos., a fin de alimentar los indicadores de gestión estructurados y a su vez, dar satisfacción a requerimientos específicos de la Alta Dirección.</p> <p>Mantener actualizados los mapas de riesgos diseñados por funciones (departamentos) y en el interior de éstos, por procesos, subprocesos y procedimientos.</p>	<p>"Aumentar los índices de gestión, en armonía con los Ejes Estratégicos del Proyecto de Reforma y Modernización del Estado, de injerencia directa en el funcionamiento de la Dirección"</p>

	<p>Mantener potenciada la Unidad de Auditoría y en permanente cumplimiento a los programas, disposiciones, solicitudes y directrices emanadas del escalón gobierno</p> <p>Continuar con el levantamiento de la totalidad de los procesos de la DGMN.</p> <p>Dirección General de Movilización Nacional, programado para los años 2009 y siguientes, aumentando la eficiencia de los existentes, reduciendo los tiempos con la aplicabilidad de las TICs., minimizando los errores y costos.</p> <p>Concretar integralmente el traspaso de las AA.FF. a Carabineros de Chile, dejando el nivel directivo en la Dirección General.</p> <p>Finiquitar el pase de las 07 disciplinas de Artes Marciales a Chile Deportes que controla la Dirección General y la derogación de la ley 18.770 en lo referido a la supervigilancia y control del Tiro Ciudadano.</p> <p>Desarrollar un Banco Integrado de Proyectos.</p>	General"
2	<p>Retroalimentar el trabajo del ROF. en experimentación por los depts. durante el presente año (2010) y elaborar el documento matriz una vez aprobada o en trámite la Ley de Planta Propia.</p> <p>Mantener activado durante el año 2010, un comité consultivo de reglamentación orgánica de la Dirección General, a fin de constituirse un estamento de asesoría al mando, en el análisis y proposiciones de situaciones o planteamientos específicos.</p> <p>Confrontar en forma permanente los resultados del trabajo que contempla el levantamiento integral de los procesos con las misiones y tareas estipuladas en el ROF produciendo una sincronización armónica y eficaz retroalimentación.</p> <p>Conocer los procesos modernizadores y modificaciones a cuerpos legales de las Instituciones de la Defensa y los efectos que pueda producir sobre alguna orgánica determinada en la Dirección General o bien en el personal destinado.</p>	"Rediseñar una estructura orgánica para la Dirección General, acorde a su misión y actual escenario"
3	<p>Diseñar una Planta Legal que satisfaga las actuales necesidades de la Dirección General de Movilización Nacional, adoptando como base el DS-501 del año 1977, la actualización del ROF., los dictámenes de la CGR. cumplimiento a la Ley N°19.880 y a la futura Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, conformado un Comité de Trabajo, presentando periódicos Estados de Avance al Director General</p>	"Definir y gestionar a trámite, una Ley de Planta propia para la Dirección General"
4	<p>Mantener la voluntariedad del Servicio Militar, evitando concurrir a la activación física del sorteo aleatorio, prevaleciendo la voluntariedad por sobre la obligatoriedad, Manteniendo esta última condición como un recurso extremo en los sucesivos procesos de reclutamiento.</p> <p>Gestionar la eliminación de las modalidades de la Prestación de Servicios y Cursos Especiales de Instrucción Militar, como alternativas del Servicio Militar.</p> <p>Definir la línea de Carrera del Oficial de Reclutamiento, sus cursos de requisitos y mallas curriculares, considerando la coexistencia de ambos regímenes estatutarios, debiendo definir el punto de inflexión entre ellos, para proyectar el horizonte del estudio.</p> <p>Materializar un proyecto, que diseñe una estructura informática en línea (interconectividad) con las Instituciones de la Defensa, aplicable para la preparación de la movilización, para ser financiado con recursos solicitados al CONSUDENA (proyecto SIMOV 2.0)</p> <p>Crear o innovar un acercamiento con los otros Campos de Acción, buscando enlaces amigables que logren comprometer y sensibilizar a las autoridades con el tema de la defensa y particularmente con la movilización.</p> <p>Evaluar la gestión de movilización, con la aplicación de Juegos de Guerra, en los niveles que le compete a la Dirección General de Movilización Nacional.</p>	"Fortalecer las áreas de Movilización y Reclutamiento"
5	<p>Elaborar y ejecutar programas de bienestar que optimicen el clima organizacional y por ende, la calidad de vida laboral, de salud física y mental del personal, generando un ambiente de confianza y respeto mutuo.</p>	

	<p>Desarrollar el proyecto de Servicio de Bienestar Social para el personal perteneciente al DFL-29, conforme a la estructura que define la superintendencia de seguridad social, del Ministerio del Trabajo, debiendo estar finalizado al año 2010.</p> <p>Desarrollar programas de prevención de accidentes, detectando los actos o condiciones de inseguridad existentes en la Dirección General, entregando las oportunas soluciones y permanentes fiscalizaciones.</p> <p>Mantener y potenciar las actividades deportivas y recreativas al personal, conforme a su categoría y capacidad física, proporcionando un beneficio para fortalecer su condición física y prevención de enfermedades causales por el estrés y el sedentarismo</p>	<p>“Potenciar un adecuado clima laboral, aumentando los niveles motivacionales”</p>
6	<p>Mantener actualizado el sitio WEB de la Dirección General, con una óptima calidad en su diseño (códigos y lenguaje) y desarrollo de las aplicaciones, con un espacio amigable y entendible al público usuario, corrigiendo oportunamente la página cada vez que se produzcan modificaciones. Lo anterior, debe someterse a evaluación por parte del Ministerio Secretaria General de la Presidencia u otro organismo estatal encargado de la evaluación de los tramites públicos en línea (TPL)</p> <p>Deducido del Programa Nacional de Infocentros, potenciar en la Dirección General, una Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias. (OIRS).</p> <p>Continuar con la implementación de la agenda Gobierno Electrónico, con la extensión del Proyecto Sistema Informático de Gestión Financiera del Estado (SIGFE), al área de logística y recursos humanos, logrando así, extender la vía electrónica en la gestión, elevando los niveles de transparencia y eficacia.</p>	<p>“Satisfacer en toda su magnitud las necesidades genéricas y específicas al usuario - cliente de un modo transparente, eficaz y oportuno”</p>
7	<p>Diseñar un Plan Comunicacional, que aplique estrategias adecuadas a los grupos de objetivos asociados, previendo con antelación los tiempos de desarrollo.</p> <p>Centralizar la acción publicitaria de Control de Armas, bajo dos aspectos centrales difusión de la ley, con un centro de gravedad en regularizar el arma y de su tenencia responsable por parte de particulares.</p> <p>Mantener las campañas de la voluntariedad, mostrando a los jóvenes y sus familias los múltiples beneficios que les aporta el servicio militar, coordinando esta actividad con las Instituciones de la Defensa.</p> <p>Mantener informado al personal de la Dirección General, en todas las materias que le son atinentes, de manera que constituya la información oportuna un vehículo eficaz para alcanzar de manera corporativa los objetivos impuestos y las metas definidas por la Dirección General.</p>	<p>“Ejercer una oportuna y eficaz gestión comunicacional interna y externa, fortaleciendo una imagen amigable y corporativa en el marco de las Instituciones del Estado y productiva en la difusión de la aplicabilidad de las Leyes que cumple”</p>
8	<p>Continuar con el programa de reparación de los Cantones de Reclutamiento, ejecutando los proyectos de arquitectura los Cantones de Chañaral, Ovalle, Los Ángeles, La Ligua, Viña del mar, Colina, Maipú, Melipilla, Rengo, Santa Cruz, Curacautín, Angol, Rio Negro, Ancud, Castro.</p> <p>Elaboración acuciosa de las Bases Administrativas de Licitación y control a los servicios externos.</p>	<p>“Desarrollar y mantener un sistema de Apoyo Administrativo – Logístico, acompañado de una infraestructura, que permita satisfacer los requerimientos operativos de la Dirección General.”</p>
9	<p>Elaboración de adecuados proyectos de presupuestos por programa, con sólidos y veraces documentos comprobatorios, ajustándose a las reales necesidades de la Dirección General.</p> <p>Efectuar anualmente sólidos cierres contables, con estrecha coordinación técnica con los ingresos en las cuentas corrientes con el Banco del Estado.</p>	<p>“Optimizar el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda, en beneficio de los Objetivos Estratégicos de la Dirección General”</p>
10	<p>Continuar con el seguimiento en el trámite del proyecto de Ley de Armas de Destrucción Masiva, hasta su etapa final de aprobación.</p> <p>Efectuar sólidos informes sobre la declaración anual de actividades de armas químicas conforme a tratados internacionales y elaborar los programas de protección contra dichas armas.</p> <p>Elaboración de acuciosos informes a las Naciones Unidas, sobre la Convención de Armas Biológicas.</p> <p>Preparar el Reglamento Complementario que acompañará a la futura Ley de Armas de Destrucción Masiva.</p>	<p>“Consolidar legal y operativamente el Control de Armas de Destrucción Masiva en la Dirección General”</p>

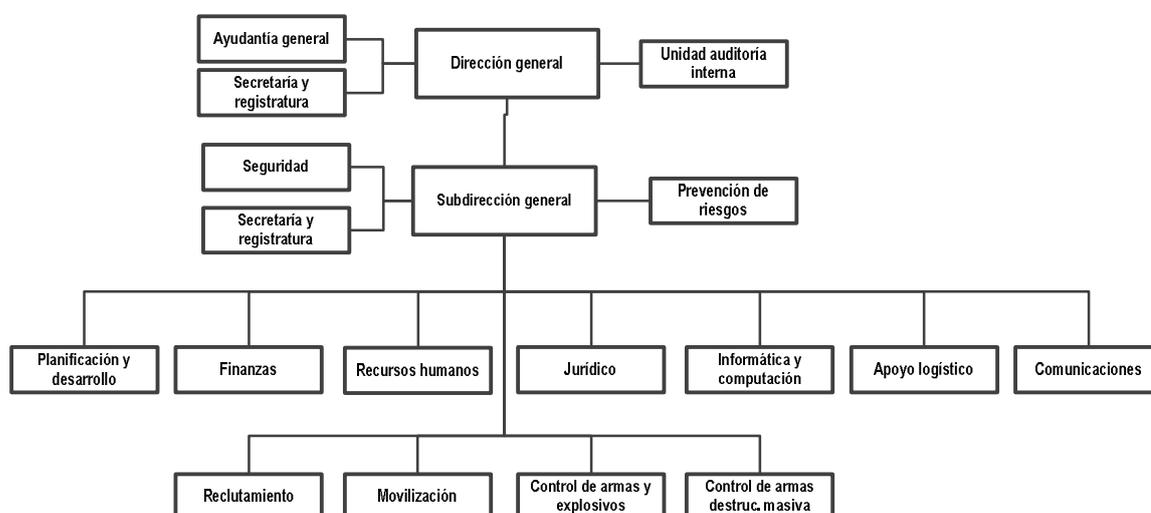
e. Clientes / Beneficiarios / Usuarios

N°	NOMBRE
1	Personas Naturales
2	Personas Jurídicas
3	Instituciones del sector público
4	Instituciones del sector privado
5	Empresas del sector público
6	Empresas del sector privado
7	Organismos internacionales

f. Productos estratégicos vinculados a clientes / beneficiarios / usuarios

N°	DEPARTAMENTO	CLIENTE / BENEFICIARIO / USUARIO
1	Reclutamiento	Personas naturales
		Instituciones del sector público
2	Movilización	Personas naturales
		Personas jurídicas
		Instituciones del sector público
		Empresas del sector público
		Instituciones del sector privado
		Empresas del sector privado
3	Control de armas, explosivos y elementos similares	Personas jurídicas
		Instituciones del sector público
		Empresas del sector público
		Instituciones del sector privado
		Empresas del sector privado
		Organismos internacionales
4	Elementos químicos, biológicos, tóxicos y nucleares	Personas jurídicas
		Instituciones del sector público
		Empresas del sector público
		Instituciones del sector privado
		Empresas del sector privado
		Organismos internacionales

2. Organigrama y ubicación en la estructura de la DGMN.



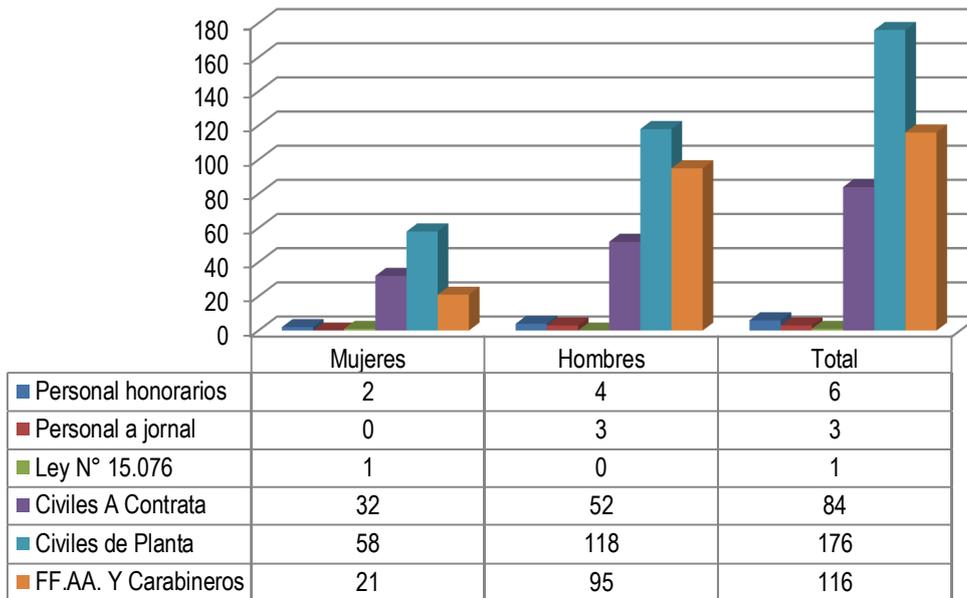
3. Principales autoridades

GRADO	NOMBRE	CARGO
General de Brigada	Roberto Ziegele Kerber	Director General
Coronel	Marcelo Aguirre Jofré	Subdirector General
Comandante de Escuadrilla	Cristian Marchessi Duran	Jefe unidad auditoría interna
Mayor (J)	Macarena González Mekis	Jefe depto. Jurídico
Coronel	Mauricio Seguel Albornoz	Jefe depto. Planificación y Desarrollo
Coronel	Mario Del Río Granado	Jefe depto. Reclutamiento
Coronel	Rodolfo Pardow Saavedra	Jefe depto. Movilización
Mayor	Hernán Flores Pozo	Jefe depto. Control de armas y explosivos
Comandante de Grupo	Carlo Aratto Sepulveda	Jefe depto. Control de armas químicas
Comandante de Grupo	Pierino Giubergia Quezada	Jefe depto. Recursos humanos
Comandante de Grupo	Carlo Aratto Sepulveda	Jefe depto. Comunicacional
Mayor (I)	Claudia Valenzuela Guerrero	Jefe depto. Finanzas
Capitán de Fragata	Alvaro Becerra Lizana	Jefe dpto. Informática y computación
Teniente Coronel	Carlos Eissmann Rietourd	Jefe dpto. Apoyo logístico

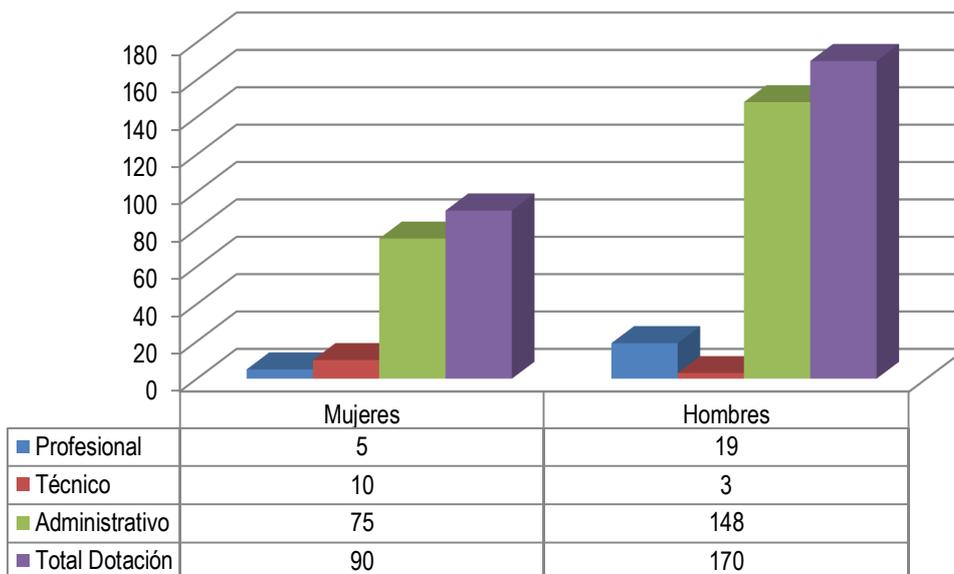
ANEXO 2: Recursos Humanos

1. Dotación de personal

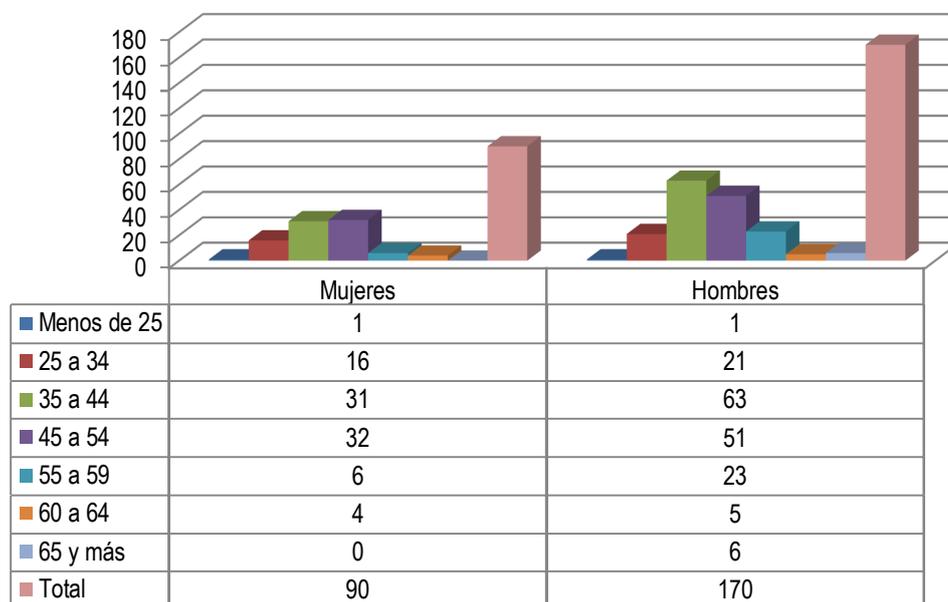
a. Dotación efectiva año 2011 por tipo de contrato (mujeres y hombres)



b. Dotación efectiva año 2011 por estamento (mujeres y hombres)



c. Dotación efectiva año 2011 por grupos de edad (mujeres y hombres)



1. Indicadores de gestión de Recursos humanos

Indicadores de gestión para Recursos Humanos				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance
		2010	2011	
1. Reclutamiento y Selección				
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	2.35	1.19	-1.16
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	2.5	2	-0.5
2. Rotación de Personal				
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.24	1.96	1.72
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación				
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.95	0.74	-0.22
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0.74	0.74
• Retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0.98	0.98
• Retiros no voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros no voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0.25	0.25
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	425	64	-361
3. Grado de Movilidad en el servicio				
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.56	0	-0.56
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	2.35	13.10	10.74
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal				
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	8.11	13.97	5.86
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	0	0	0
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	44.12	40.60	-3.52
4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0
5. Días No Trabajados				
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.				
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.85	0.86	0.01

Indicadores de gestión para Recursos Humanos				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance
		2010	2011	
Licencias médicas de otro tipo	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.17	0.09	-0.08
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0	0	0
6. Grado de Extensión de la Jornada				
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	0	0	0
7. Evaluación del Desempeño				
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	95.56	99.22	0.04
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	4.03	0.39	-0.04
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0.40	0.39	0
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0	0
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI
	NO: No se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño			
8. Política de Gestión de Personas				
8.1 Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	NO
	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta			

ANEXO 3: Recursos Financieros

a) Recursos presupuestarios

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	2011 M\$
			INGRESOS	4.816.975
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.148
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	3.202.300
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.913
	01		Recuper. y Reemb. Licencias médicas	12.913
		999	Otros	0
09			APORTE FISCAL	1.529.614
	01		Libre	1.529.614
15			SALDO INICIAL DE CAJA	60.000
			GASTOS	4.816.975
21			GASTOS EN PERSONAL	996.098
			Horas Extras	0
			Viáticos	52.640
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.103.884
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.593.676
	03		A Otras Entidades Públicas	22.658
	01		Al sector privado	1.269.271
		333	Programa incentivo al servicio militar	1.269.271
	02		Al gobierno central	1.301.747
			Ejército de Chile	0
			Armada de Chile	0
		003	Carabineros de Chile	1.301.747
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	123.317
			Vehículos	0
	04		Mobiliario y Otros	20.017
			Máquinas y Equipos	0
	06		Equipos Informáticos	25.825
			Equipos Computacionales y Periféricos	0
			Equipos de Comunic. Redes Informat.	0
	07		Programas Informáticos	77.475
			Programas Computacionales	0
			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
			Proyectos	0
			Gastos Administrativos	0
			SERVICIO DE LA DEUDA	0
			Deuda Flotante	0
			SALDO FINAL DE CAJA	0

b) Resultado de la gestión financiera

Ingresos y gastos devengados año 2010-2011		
Denominación	Monto 2010	Monto 2011
INGRESOS	4.598.460	5.016.382
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	30.783
RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.518	12.120
INGRESOS DE OPERACIÓN	3.122.842	3.547.210
OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.899	11.579
Recuper. y Reemb. Licencias médicas	8.775	6.379
Otros	1.124	5.200
APORTE FISCAL	1.452.248	1.445.473
Libre	1.452.248	1.445.473
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.953	
Vehículos	1.953	
SALDO INICIAL DE CAJA	0	0
GASTOS	4.705.101	4.711.191
GASTOS EN PERSONAL	940.677	975.178
Horas Extras	0	0
Viáticos	63.631	67.163
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.162.669	1.116.478
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.332.861	2.422.908
A Otras Entidades Públicas	24.000	22.658
Al sector privado	1.012.323	1.098.503
Programa incentivo al servicio militar	1.012.323	1.098.503
Al gobierno central	1.296.538	1.301.747
Ejército de Chile	13.820	0
Armada de Chile		0
Carabineros de Chile	1.282.718	1.301.747
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	171.565	122.309
Vehículos	40.397	0
Mobiliario y Otros	29.876	19.614
Máquinas y Equipos	0	0
Equipos Informáticos	44.464	25.315
Equipos Computacionales y Periféricos	0	0
Equipos de Comunic. Redes Informat.	0	0
Programas Informáticos	56.828	77.380
Programas Computacionales		0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN		0
Proyectos		0
Gastos Administrativos		0
SERVICIO DE LA DEUDA		0
Deuda Flotante	97.329	74.318
SALDO FINAL DE CAJA		0

c) Comportamiento presupuestario

Comportamiento Presupuestario 2011							
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011							
Subt	Ítem	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		INGRESOS	4.816.975	4.899.101	5.016.382	-117.281	Monto Superior a lo programado, debido a un superávit en la recaudación de las leyes.
05		Transferencias corrientes	0	30.783	0	30.783	Montos enviado por la DIFE, en el mes de DIC.2011 y gastado por el Subtitulo 22.1.1 Alimentación y bebidas.
06		Rentas de la propiedad	12.148	12.148	12.120	28	Ingreso devengado levemente inferior a lo programado, debido a una programación superior a lo ejecutado.
07		Ingresos de operación	3.202.300	3.202.300	3.547.210	-344.910	Ingreso devengado superior a los programado, debido a un superávit en la recaudación de las Leyes.
08		Otros ingresos corrientes	12.913	12.913	11.579	1.334	
	01	Recuper. y Reemb. Licencias médicas	12.913	12.913	6.379	6.534	Ingreso devengado inferior a lo programado, debido a que se estimó recibir más fondos por concepto de Licencias Medicas, no ejecutándose por completo.
		Otros	0	0	5.200	-5.200	Ingreso mayor a lo estimado, debido a la devolución de dinero de una compra realizada bajo el ítem 22, no programada.
09		Aporte fiscal	1.529.614	1.473.473	1.445.473	28.000	
	01	Libre	1.529.614	1.473.473	1.445.473	28.000	Monto Ejecutado menor a lo estimado, debido a una proyección superior en lo que respecta a los pasajes de los soldados conscriptos, en relación a lo ejecutado.
		Saldo inicial de caja	60.000	167.484	0	167.484	Aumento conforme a lo informado por Hacienda, debido a que se realizó el financiamiento con Saldo Inicial de Caja de, Deuda Flotante, Bonos de escolaridad y Aguinaldos.
		GASTOS	4.816.975	4.899.101	4.711.191	186.373	
21		Gastos en personal	913.458	948.734	908.015	40.719	Monto ejecutado menor a lo programado, debido a que ha quedado un excedente en personal suma alzada, ya que, durante el año se realizaron migraciones de personal honorarios a personal a contrata. Además en la

Comportamiento Presupuestario 2011							
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011							
Subt	Ítem	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
							Asignación de Sueldo Base se realizó una programación superior a lo Ejecutado para año 2011.
		Horas Extras	0	0	0	0	
		Viáticos	82.640	68.850	67.163	1.687	Monto excedente, correspondiente a comisiones programadas y no realizadas durante al año 2011.
22		Bienes y servicios de consumo	1.103.884	1.139.677	1.116.478	23.199	Monto ejecutado menor a lo programado, debido a que se realizó una proyección mayor a lo realmente ejecutado.
24		Transferencias corrientes	2.593.676	2.543.676	2.422.908	120.768	
	03	A Otras Entidades Públicas	22.658	22.658	22.658	0	
	01	Al sector privado	1.269.271	1.219.271	1.098.503	120.768	
		Programa incentivo al servicio militar	1.269.271	1.219.271	1.098.503	120.768	En lo que respecta a aporte por concepto de Campaña Publicitaria de SLC fue ejecutada en un 100%, en lo que respecta a pasajes de SLC, se proyectó más de lo ejecutado.
	02	Al gobierno central	1.301.747	1.301.747	1.301.747	0	Ejecutado en 100%, transferencias a Carabineros.
		Ejército de Chile	0	0	0	0	
		Armada de Chile	0	0	0	0	
		Carabineros de Chile	1.301.747	1.301.747	1.301.747	0	
29		Adquis. De activos no financ.	123.317	123.317	122.309	1.008	
		Vehículos	0	0	0	0	
	04	Mobiliario y Otros	20.017	20.017	19.614	403	Monto ejecutado levemente inferior a lo programado.
		Máquinas y Equipos	0	0	0	0	
	06	Equipos Informáticos	25.825	25.825	25.315	510	Monto ejecutado levemente inferior a lo programado.
		Equipos Computacionales y Periféricos	0	0	0	0	
		Equipos de Comunic. Redes Informat.	0	0	0	0	

Comportamiento Presupuestario 2011							
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011							
Subt	Ítem	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
	07	Programas Informáticos	77.475	77.475	77.380	95	Monto ejecutado levemente inferior a lo programado.
		Programas Computacionales	0	0	0	0	
		Iniciativas de inversión	0	0	0	0	
		Proyectos	0	0	0	0	
		Gastos Administrativos	0	0	0	0	
		Servicio de la deuda	0	0	0	0	
		Deuda Flotante	0	74.847	74.318	529	Monto de diferencia, corresponde a factura que fue considerada como deuda flotante, la cual durante el transcurso del ejercicio quedo nula, por no realizarse el servicio de la empresa.
		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	

d) Indicadores de gestión financiera

Indicadores de Gestión Financiera					
Nombre indicador	Fórmula	Resultados			Avance 2010/2011
		2009	2010	2011	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales)		1	103.810.114	0.03810114
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		125.133.484	0.90276584	0
	[IP percibidos / IP devengados]		1	1	0
	[IP percibidos / Ley inicial]		0.79914687	110.770.696	0.30856009
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0.25923762	0.20974445	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.25923762	0.20974445	

e) Transferencias corrientes

Transferencias Corrientes (m\$)					
Descripción	Presupuesto inicial 2011	Presupuesto final 2011	Gasto devengado	Diferencia %	Notas
Transferencias al Gobierno Central	1.301.747	1.301.747	1.301.747	100%	
Ejército de Chile	0	55.280	0	0%	Saldo sin transferir a Ejército por Contabilidad Gubernamental
Armada de Chile	0	0	0	0%	
Carabineros de Chile	1.301.747	1.246.467	1.301.747	104%	Monto transferido a Carabineros

ANEXO 4: Indicadores de desempeño, año 2011

La Dirección General de Movilización Nacional no presenta indicadores de desempeño durante el proceso de formulación presupuestaria 2011.

ANEXO 5: Programación Gubernamental

Cumplimiento de compromisos de programación / Instituciones evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
Entregar incentivos para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.	Durante el periodo 2011, se cumplió en un 100% de acuerdo a la demanda de las instituciones de las FF.AA.

Matriz de comportamiento "Incentivo SMO"								
TRASLADO SLC. ZONAS EXTREMAS								
	2008		2009		2010		2011	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
Ejército	3.754	427.988.000	3.541	482.210.191	2.794	429.028.368	2.816	451.145.201
Armada	156	30.000.000	104	3.521.440	115	14.027.214	90	23.500.002
FACH	29	3.103.080	28	3.723.608	25	5.184.000	31	4.204.760
Total	3.939	461.091.080	3.673	489.455.239	2.934	447.239.582	2.937	478.849.963

ANEXO 6: Cumplimiento de sistemas de incentivos institucionales 2011 (Metas de eficiencia institucional).

La Dirección General de Movilización Nacional no se encuentra sometida al sistema de incentivos por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional.

ANEXO 7: Proyectos Ley

Actualmente, la Dirección General de Movilización Nacional no cuenta con ningún proyecto ley en tramitación en el Congreso Nacional.